

DON MOISÉS RONCERO VILARRUBÍ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Julio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“SEGUNDO.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-

Por la Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Política Económica, Desarrollo y Empleabilidad, por la que se propone modificación de la propuesta efectuada para la aprobación de los miembros de esta Corporación con dedicación exclusiva, en aras a que las Delegaciones de Deportes, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Bomberos, que actualmente ocupa el Sr. Concejal delegado, Don Francisco José Rodríguez Gómez, sin exclusividad, pueda tener dicha dedicación exclusiva para atender sus responsabilidades en su cargo, con una retribución de tres mil novecientos dieciocho euros con sesenta y seis céntimos mensuales, brutos, pagaderos en 14 mensualidades. Igualmente, esta exclusividad alcanzaría a la Sra. Delegada de Igualdad, Diversidad y Mayores, Doña Noelia Ramírez García, actual sexta teniente de Alcalde.

Conforme a esta propuesta, el Sr. Alcalde deja de tener la exclusividad, en la medida que ha sido nombrado Presidente de la Diputación.

Tras el oportuno debate, seguidamente se somete a votación esta propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 18 (15 PSOE, 2 Con I-U Podemos y 1 mixto Vox)
Abstenciones: 2 (2 P.P.)

Visto que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio de 2023, se acordó el siguiente acuerdo sobre régimen de exclusividad de los cargos de concejales y Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, y el artículo 13 del ROF:

“ 1º- El Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, y los Tenientes de Alcaldes, D^a Raquel Vega Coca, Don José Manuel Romero Campos, Don Antonio Marín Luque y Don Francisco Manuel Díez Pineda, D^a. Mercedes Bueno Rodríguez, D. Rafael Reyes Soriano, desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva.

2º-Fijar el siguiente régimen de retribuciones para estos miembros de la Corporación:

- El Alcalde: cuatro mil cuatrocientos noventa y un euros con veintisiete céntimos mensuales, brutos, pagaderos en 14 mensualidades (Salario neto mensual de 3.083,40 euros).
- Los Tenientes de Alcaldes, D^a Raquel Vega Coca, Don José Manuel Romero Campos, D. Antonio Marín Luque y D. Francisco Manuel Díez Pineda, D^a. Mercedes Bueno Rodríguez, D. Rafael Reyes Soriano: tres mil novecientos dieciocho euros con sesenta y seis céntimos mensuales, brutos, pagaderos en 14 mensualidades. Siendo los salarios netos de D^a Raquel Vega Coca (Salario neto mensual de 2.740,42 euros), Don José Manuel Romero Campos (Salario neto mensual de 2.704,76 euros), Don Antonio Marín Luque (Salario neto mensual incluida antigüedad como funcionario público de 2.834,31 euros) y D. Francisco Manuel Díez Pineda (Salario neto mensual de 2.704,76 euros), D^a. Mercedes Bueno Rodríguez (Salario neto mensual de 2.711,03 euros), D. Rafael Reyes Soriano (Salario neto mensual de 2.704,76 euros).

3º.- Estas cantidades, se revisarán anualmente, aplicando el porcentaje de subida que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de incremento salarial de los empleados públicos.

4º.- La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.”

Visto que por escrito NRE 18245, de fecha 10 de Julio, presentó comunicación el Sr. Alcalde, que, desde “el día 7 de julio de 2023, ostento el cargo de Presidente de la Excm. Diputación de Sevilla, en régimen de dedicación exclusiva, por lo que renuncio a la dedicación exclusiva del Ayuntamiento de La Rinconada, desde esa fecha”.

Visto propuesta formulada por el Sr. Alcalde de fecha 24 de julio porque considera que es necesario modificar la propuesta efectuada para la aprobación de los miembros de esta Corporación con dedicación exclusiva, en aras a que las Delegaciones de Deportes, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Bomberos, y por otra parte la de Igualdad y Mayores, que actualmente ocupan respectivamente el Sr. Concejal delegado, D. Francisco José Rodríguez Gómez, y Doña M^a Noelia Ramírez García, sin exclusividad, puedan tener dicha dedicación exclusiva para atender sus responsabilidades en sus cargos, con una retribución de tres mil novecientos dieciocho euros con sesenta y seis céntimos mensuales, brutos, pagaderos en 14 mensualidades. Estas cantidades, se revisarán anualmente, aplicando el porcentaje de subida que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de incremento salarial de los empleados públicos y la Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda. A su vez dejaría de tener dedicación exclusiva, el cargo del Sr. Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, y el artículo 13 del ROF, se acuerda por mayoría absoluta de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno el siguiente acuerdo:

Primero. Modificar acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de junio de 2023, sobre régimen de exclusividad de los cargos de concejales y Alcalde, en el siguiente tenor:

Tendrán dedicación exclusiva los Tenientes de Alcaldes, D^a Raquel Vega Coca, D. José Manuel Romero Campos, D. Antonio Marín Luque, Doña Noelia Ramírez García, Don Francisco Manuel Díez Pineda, D^a. Mercedes Bueno Rodríguez, D. Rafael Reyes Soriano, así como el Sr. Delegado de Deportes, Seguridad Ciudadana, Tráfico y Bomberos, Don Francisco José Rodríguez Gómez, desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva.

Deja de tener dedicación exclusiva el cargo del Sr. Alcalde.

Segundo. Estas cantidades, se revisarán anualmente, aplicando el porcentaje de subida que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de incremento salarial de los empleados públicos.”

Tercero. La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.”

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, se extiende la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Rinconada en la fecha consignada junto a las firmas digitales al margen.

Vº Bº
El Alcalde
Fdo. Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.
(Código de comprobación de autenticidad al margen)

El Secretario
Fdo.- Moisés Roncero Vilarrubí.
(Huella digital al margen)

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFD571C65DA2921429D0101A3F45FCC
A99DB01D1B980D2469B265F91D0B6B6E457CFAD1

FECHA DE FIRMA:
28/07/2023
28/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

NOMBRE:
Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
Moisés Roncero Vilarrubí

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es> (GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 413091DOC2C1E2C790AF290440B8)

